



Gobierno de la Provincia de Mendoza
República Argentina

Disposición

Número: DI-2023-03390410-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF

Mendoza,

Lunes 8 de Mayo de 2023

Referencia: Adhesión del "Ente de la Movilidad Provincial" (EMOP) a AM 10606-4-AM23 "Telefonía Celular"

Visto la nota en GEDO N° NO-2023-03377227-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF, vinculada en el orden 2 del Expediente electrónico EX-2023-03377836- -GDEMZA-DGCPYGB#MHYF; y

CONSIDERANDO:

Que, en la nota antes mencionada, el **Ente de la Movilidad Provincial (EMOP)**, por intermedio de su Gerente General, C.P.N. Cristian Munuera y de su Presidente, Sr. Jorge Tévez, solicita la adhesión al Acuerdo Marco Compr.ar N° 10606-4-AM23 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE TELEFONÍA CELULAR PARA LA ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL Y OTROS ORGANISMOS".

Que esta Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes ha sido instituida como el Órgano Rector para realizar las licitaciones públicas de Convenio Marco (art. 131 inc. d, Ley N° 8706) y asimismo es la encargada de autorizar, aprobar e implementar las distintas etapas de los procedimientos de Convenio Marco (conf. Art. 141 Ley 8706 y Decreto Reglamentario N° 1000/2015).

Que el procedimiento de Acuerdo Marco N° 10606-4-AM23, tramita en EX-2023-00627386- -GDEMZA-DGCPYGB#MHYF, teniendo el mismo como ámbito de aplicación a todos los entes públicos del Sector Público Provincial previsto en el art. 4° de la ley 8706, y a las Municipalidades de la Provincia que manifiesten su voluntad de adherirse a los mismos.

Que por las razones expuestas corresponde decidir la incorporación del **Ente de la Movilidad Provincial** al Acuerdo Marco Procesos COMPRAR N° 10606-4-AM23, "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE TELEFONÍA CELULAR PARA LA ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL Y OTROS ORGANISMOS", toda vez que el servicio a contratar es de aquellos imprescindibles para el normal desarrollo de las funciones públicas que presta el organismo.

Por ello, y en ejercicio de sus facultades:

EL DIRECTOR GENERAL DE CONTRATACIONES

PÚBLICAS Y GESTION DE BIENES

DISPONE:

Artículo 1°: Tener al **Ente de la Movilidad Provincial" (EMOP)** por adherido al Acuerdo Marco Proceso

COMPRAR N° 10606-4-AM23 " CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE TELEFONÍA CELULAR PARA LA ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL Y OTROS ORGANISMOS", rigiendo en consecuencia respecto del citado organismo los efectos, derechos y obligaciones derivados del mencionado proceso de contratación.

Artículo 2º: Notifíquese, cópiese, publíquese y archívese.

Digitally signed by GDE GDEMZA - Gestion Documental Electronica MENDOZA
DN: cn=GDE GDEMZA - Gestion Documental Electronica MENDOZA, c=AR, o=Ministerio de Gobierno Trabajo y Justicia,
ou=Direccion General de Informatica y Comunicaciones, serialNumber=CUIT 30999130638
Date: 2023.05.08 15:22:06 -03'00'

Dr Roberto Reta
Director de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes
Dirección General Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes
Ministerio de Hacienda y Finanzas

Digitally signed by GDE GDEMZA - Gestion Documental Electronica
MENDOZA
DN: cn=GDE GDEMZA - Gestion Documental Electronica
MENDOZA, c=AR, o=Ministerio de Gobierno Trabajo y Justicia,
ou=Direccion General de Informatica y Comunicaciones,
serialNumber=CUIT 30999130638
Date: 2023.05.08 15:22:10 -03'00'